



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0034262/2016

Córdoba, 27 JUL 2016

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumno Jorge SUGLIANO DA POZZO, Legajo 35965630; y

CONSIDERANDO :

Que el pedido de licencia del alumno se enmarca en el inciso E del artículo 5 de la resolución del HCD 243/2013.

Que el alumno Jorge Alesandro DA POZZO SUGLIANO ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Dispositivos y Prácticas en el Encierro: una propuesta de Intervención Psicosocial para el acceso a la justicia, Psicología Laboral, Psicología Clínica y Teoría y Técnica de Grupos.

Que dado a que el estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 243/2013, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso E de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil al alumno Jorge Alesandro DA POZZO SUGLIANO, Legajo 35965630; desde el 30 de junio de 2016 hasta el 31 de julio de 2016.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que el alumno Jorge Alesandro DA POZZO SUGLIANO pueda proseguir como alumno regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la licenciatura en Psicología en las asignaturas: Dispositivos y Prácticas en el Encierro: una propuesta de Intervención Psicosocial para el acceso a la justicia, Psicología Laboral, Psicología Clínica y Teoría y Técnica de Grupos.

Artículo 3º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 01 de agosto del corriente ciclo lectivo.

Artículo 4º: Protocolicése, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN

Nº

1286

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA